

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN GERENCIA, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En el marco del proceso selectivo para la cobertura de **una (1) plaza indefinida de Técnico de Apoyo a la Dirección-Gerencia (Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1)** en fecha de 03 de mayo de 2023, y publicada el día 04 del mismo mes, se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

El acto anterior se rectifica mediante Resolución del Director-Gerente de fecha 09 de mayo de 2023, a causa de defectos observados en cuanto a la interpretación de la expresión “titulación superior” que se expresa en las Bases para las titulaciones fijadas como requisito de acceso, publicándose en la misma fecha en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos del proceso selectivo de referencia. Haciéndose necesaria una nueva rectificación mediante Resolución del Director-Gerente de fecha 22 de junio de 2023.

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de 08 de junio de 2023 se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica en idéntico día en la web institucional antes aludida.

Además, este acto es rectificado en virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha 09 de junio de 2023, y, posteriormente, en fecha de 22 de junio de 2023 como consecuencia de errores de verificación en los listados detectados sobre determinados expedientes.

IV.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de 28 de junio de 2023, se designa a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere el **apartado 4º letra a)** de la meritada **Base Sexta**, incluyendo la forma de la prueba y su puntuación, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

Con carácter previo a la celebración de la citada prueba, por el Director Gerente se dicta el 04 de julio de 2023 la Resolución que establece con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la formación y experiencia profesional, dentro de la Fase de Valoración de méritos; y una vez resueltas las reclamaciones formuladas en el plazo establecido al efecto a la vista del Informe evacuado por la contratista Nexo Canarias S.L que presta su servicios de asistencia en el marco de este proceso a la entidad a los efectos de garantizar la imparcialidad y

objetividad en el proceso; todo ello en cumplimiento del **apartado 2º** de la indicada **Base Sexta**.

V.- Una vez celebrada la Prueba de conocimientos, que tuvo lugar el día 05 de julio de 2023, el Tribunal Calificador emite el mismo día el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos por las candidatas comparecientes a dicha prueba y que no han desistido del mismo, otorgándose igualmente un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de efectuar reclamaciones si así se estima oportuno.

De las candidaturas en las que se considera su **desistimiento** a los efectos del **apartado 7º de la Base Sexta** consta la ausencia no justificada de un total de cuarenta (40) personas aspirantes.

VI.- Habiendo transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, y considerándose que las fases del presente proceso de selección son independientes y no excluyentes, mediante Anuncio publicado el señalado día 05 de julio se hace el llamamiento a las personas candidatas que no han desistidos del proceso a la Fase de entrevista personal, convocándose por la Secretaria del Tribunal a dichos aspirantes para el día 10 de julio de 2023.

Este Anuncio se rectifica el día 06 de julio de 2023 como consecuencia de error material de transcripción en el Anexo II que acompaña al mismo, sin que tal defecto afecte al día fijado en orden a la realización de las entrevistas individualizadas.

A la Fase de entrevista, se constata la incomparecencia por parte la persona candidata bajo las siglas V.H.R. y número de expediente EXP-PROMOTURRRRH2-01442023, lo que implica el desistimiento del proceso de la misma de conformidad con el meritado **apartado 7º de la Base Sexta**.

VII.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el **apartado 1º de la Base Séptima**, se evacúa el día 12 de julio de 2023 Informe por el Área de Asesoría, Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa **las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos”, Anexo III “Fase de entrevista personal”)** y se propone la **aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV)**.

Dicho Informe se complementa con las puntuaciones remitidas por la empresa contratista Nexo Canarias S.L, encargada del servicio de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes a la tasa de reposición y al Instrumento de Planificación Estratégica (IPE), entre ellos, el del puesto de referencia.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – **APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones** obtenidas en la **Fase de Prueba de conocimientos y entrevista** por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **un (1) Técnico de Apoyo a la Dirección-Gerencia (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1)**, que se recogen en **Anexo III** a este acto, y en el que se **ordenan las candidaturas por puntuación**.

Segundo.- **APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección** de personal relativo a **una (1) plaza indefinida de Técnico de Apoyo a la Dirección-Gerencia** convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el **desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV** a este acto; pudiendo las personas interesadas formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/selección-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- **ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado**, por el orden que figura en el indicado **Anexo IV** a este acto.

El resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado **Anexo IV**, conforme a la modificación operada en el párrafo II del apartado 1º de la Base Novena de las bases reguladoras de este proceso según la Resolución del Director-Gerente de fecha **27 de junio de 2023**.

En el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

Asimismo, la obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección

Quinto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/selección-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ¹

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	TITULACIÓN OFICIAL DISTINTA A LA EXIGIDA	DOCTORADO, MASTER, TÍTULO PROPIO, ESPECIALISTA O EXPERTO UNIVERSITARIO	CURSOS	IDIOMAS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0152-2023	T.P.G.	*****615K	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	6,00	0,00	26,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0323-2023	D.A.G.	*****956G	7,60	0,00	0,00	4,00	4,00	2,50	4,00	22,10
EXP-PROMOTURRRHH2-0333-2023	M.P.C.	*****682E	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	6,00	8,00	17,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0300-2023	J.C.L.	*****249Y	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,75	3,00	13,75
EXP-PROMOTURRRHH2-0088-2023	A.S.S.	*****877S	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	12,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0249-2023	Y.M.V.	*****671R	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	3,00	10,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0139-2023	M.D.L.	*****687E	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,25	2,00	9,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0066-2023	I.F.M.	*****451S	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1,50	3,00	8,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0168-2023	S.S.R.	*****753D	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	4,50	0,00	7,50

¹ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ²

N.º DE ORDEN	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0152-2023	T.P.G.	*****615K	17,95
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0139-2023	M.D.L.	*****687E	12,31
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0300-2023	J.C.L.	*****249Y	11,43
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0168-2023	S.S.R.	*****753D	5,31
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0249-2023	Y.M.V.	*****671R	7,49
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0066-2023	I.F.M.	*****451S	7,34
7º	EXP-PROMOTURRRHH2-0323-2023	D.A.G.	*****133B	7,42
8º	EXP-PROMOTURRRHH2-0088-2023	A.S.S.	*****877S	4,21
9º	EXP-PROMOTURRRHH2-0333-2023	M.P.C.	*****682E	5,31

² Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA³

N.º DE ORDEN	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0152-2023	T.P.G.	*****615K	17,75
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0139-2023	M.D.L.	*****687E	11,00
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0300-2023	J.C.L.	*****249Y	11,00
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0168-2023	S.S.R.	*****753D	11,50
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0249-2023	Y.M.V.	*****671R	9,00
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0066-2023	I.F.M.	*****451S	7,50
7º	EXP-PROMOTURRRHH2-0323-2023	D.A.G.	*****133B	6,50
8º	EXP-PROMOTURRRHH2-0088-2023	A.S.S.	*****877S	7,50
9º	EXP-PROMOTURRRHH2-0333-2023	M.P.C.	*****682E	4,25

³ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO⁴

N.º DE ORDEN	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN MÉRITOS (máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA (máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0152-2023	T.P.G.	*****615K	26,00	17,95	17,75	61,70
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0300-2023	J.C.L.	*****249Y	13,75	11,43	11,00	36,18
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0323-2023	D.A.G.	*****133B	22,10	7,42	6,50	36,02
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0139-2023	M.D.L.	*****687E	9,25	12,31	11,00	32,56
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0333-2023	M.P.C.	*****682E	17,00	5,31	4,25	26,56
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0249-2023	Y.M.V.	*****671R	10,00	7,49	9,00	26,49
7º	EXP-PROMOTURRRHH2-0168-2023	S.S.R.	*****753D	7,50	5,31	11,50	24,31
8º	EXP-PROMOTURRRHH2-0088-2023	A.S.S.	*****877S	12,50	4,21	7,50	24,21
9º	EXP-PROMOTURRRHH2-0066-2023	I.F.M.	*****451S	8,50	7,34	7,50	23,34

⁴ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.